SALTA

RESOLUCIÓN 255/2012
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Carta de Servicios del Hospital Esperanza Burgos de Aguirre.
Del: 11/07/2012; Boletín Oficial 24/07/2012.

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Esperanza Burgos de Aguirre, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;
Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;
Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99;
El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Esperanza Burgos de Aguirre, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.
Art. 2º.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.
Dr. Néstor Enrique Heredia.

ANEXO
Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos